

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 289.287	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 27 Septiembre 1985	



ag. ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 MAR. 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H 11/06

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"MUÑECO SALTADOR DE COMBA"

(71) SOLICITANTE (ES)
JUGUETES FEBER, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Principe de España, nº 61 - IBI (Alicante)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención por la cual se solicita el -
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva consiste en un muñeco sal-
tador de comba.

5 El objeto de la invención es aportar a la indus-
tria juguetera y al público consumidor en general un muñeco
que representa la figura de un animal grotesco, cuyos brazos
están dotados de un movimiento angular de 360° y comportan -
en sus extremos libres asociados los extremos de una varilla
10 en "U" simulativa de una comba, que pasa por la base de la -
figura del muñeco y voltea por encima de la cabeza en ciclos
continuos.

15 Con esta finalidad el muñeco saltador de comba se -
caracteriza porque está constituido por una figura caprichosa
representativa preferentemente de un animal grotesco, cuya fi-
gura presenta una amplia base de sustentación, que tiene tan-
to en su borde frontal como en el posterior, un bisel determi-
nante de la entrada y salida respectivamente del tramo central
horizontal de una varilla en "U".

20 Dicha varilla está unida por sus extremos a los bra-
zos de la figura, los cuales están relacionados con un meca-
nismo motriz eléctrico, que les transmite un movimiento de ro-
tación haciendo que la varilla que constituye la comba, pase-
por debajo de la base y voltee por encima de la cabeza de la-
25 figura en ciclos continuos.

30 Para facilitar el paso de la comba por debajo de la
base, el mecanismo cuenta con un pié horizontal transversal,-
situado cerca del borde posterior y escamoteable dentro de la
base. El citado pié está relacionado con una corredera y una-
leva que le obliga a salir en el momento en que la comba ini-

1 cia su entrada hacia el bisel delantero de la base de la fi-
gura, recuperándose bruscamente el pie cuando dicha comba se-
acerca a el, por la acción de un resorte de tracción; incli-
nándose la figura hacia delante mientras acaba de pasar la -
5 comba, para quedar asentada después sobre su base.

El ciclo se repite continuamente hasta tanto no -
se interrumpa la corriente de alimentación del micromotor, -
situado en el interior de la figura.

10 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, -
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se ha
representado el objeto de la invención, sin que deba entender-
se que la representación gráfica aludida, constituya una limi-
tación de las características peculiares de esta solicitud.

15 La figura 1ª representa una vista en alzado frontal
del mecanismo que acciona al muñeco saltador de comba. En ---
ella se observa que el muñeco representa una figura de un ani-
mal grotesco, cuyos brazos están capacitados para girar angu-
larmente 360º, y en cuyos extremos comporta asociada, una va-
20 rilla en "U" que constituye la comba. Los brazos reciben el -
movimiento de un eje o cuadradillo que atraviesa el cajetín -
portamecanismos, en cuyo interior va montado sobre el eje, un
piñón que engrana con el piñón de salida de un micromotor si-
tuado acoplado en el cajetín portamecanismos. Sobre dicho eje
25 va montada una rueda dentada que engrana con un piñón reduc-
tor superior y que regula el movimiento de rotación de los --
brazos.

30 La figura 2ª representa una vista en alzado lateral
de la figura grotesca que incorpora el mecanismo de volteo de
los brazos. En ella se observa que la base de la figura presen

1 ta un bisel delantero y otro posterior para facilitar la entrada de la varilla en "U", por debajo, de la base.

5 Para tal efecto el volteo de los brazos se combina con un pié que sobresale de la base cuando la varilla inicia su entrada por el bisel delantero, escamoteándose cuando la varilla se encuentra en el centro de la base, lo que determina la inclinación de la figura hacia delante. Con esta finalidad, el pie se encuentra asociado a una corredera alojada y guiada en el interior del cajetín portamecanismos y sometida a la acción de un resorte recuperador, la cual corredera incorpora asociada en sentido vertical otra pieza sobre la que actúa una leva excéntrica a la rueda dentada, montada sobre el eje de accionamiento de los brazos.

15 Una vez detalladas las figuras que integran el juego de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que constituyen el objeto de la invención.

El muñeco saltador de comba está constituido por la figura caprichosa de un animal grotesco (1).

20 Dicha figura presenta una amplia base de sustentación (2), la cual tiene tanto en su borde frontal (3) como en el posterior (4) un bisel.

Dicho bisel determina la entrada y salida respectivamente del tramo central de una varilla en "U" (5) que está unida por sus extremos quebrados (6) y (7) a los muñones extremos (8) y (9) de los brazos del muñeco.

25 Para cuyo efecto dichos muñones incorporan internamente unos pivotes (10) distribuidos alrededor del extremo curvo de la varilla para evitar que salga de su alojamiento.

30 Los brazos de la figura (11) y (12) están asociados al cuerpo por intermediación de un eje o cuadradillo (13) que

1 atraviesa al cajetín portamecanismos (14).

Dicho eje en el interior del cajetín comporta moldeado un piñón cónico (15) que recibe la transmisión directa del piñón de salida (16) de un micromotor (17) acoplado al citado cajetín, lo que determina que los brazos adquieran un movimiento de rotación, haciendo que la varilla que constituye la comba, pase por debajo de la base y voltee por encima de la cabeza de la figura en ciclos continuos.

10 Para facilitar el paso de la comba por debajo de la base, el mecanismo cuenta con un pie horizontal transversal (18) situado cerca de la base posterior.

Dicho pie está capacitado para sobresalir por la base y escamotearse dentro de ella, para cuyo fin el pie es prolongación de una pieza corredera (19) alojada en el interior del cajetín y guiada por él.

15 Para tal efecto la pieza corredera sobresale superiormente por una ventana (20) del cajetín, que a su vez comporta un pivote transversal (21) que queda alojado en una ranura guía (22) de la citada pieza corredera.

20 La ranura guía de la pieza corredera se ensancha por una zona central (23) para dejar paso a una leva (24) asociada excéntricamente a una rueda dentada (25) montada sobre el eje de rotación de los brazos y que ventajosamente engrana con un piñón reductor (26).

25 Dicha leva actúa directamente sobre una pieza complementaria (27) asociada a la corredera por su zona central (28) de forma que el desplazamiento de la pieza sometida a la acción de un pequeño resorte (29) arrastra a la corredera en su desplazamiento vertical, que se encuentra sometida a la acción de un resorte recuperador (30) anclado al borde superior (31)-

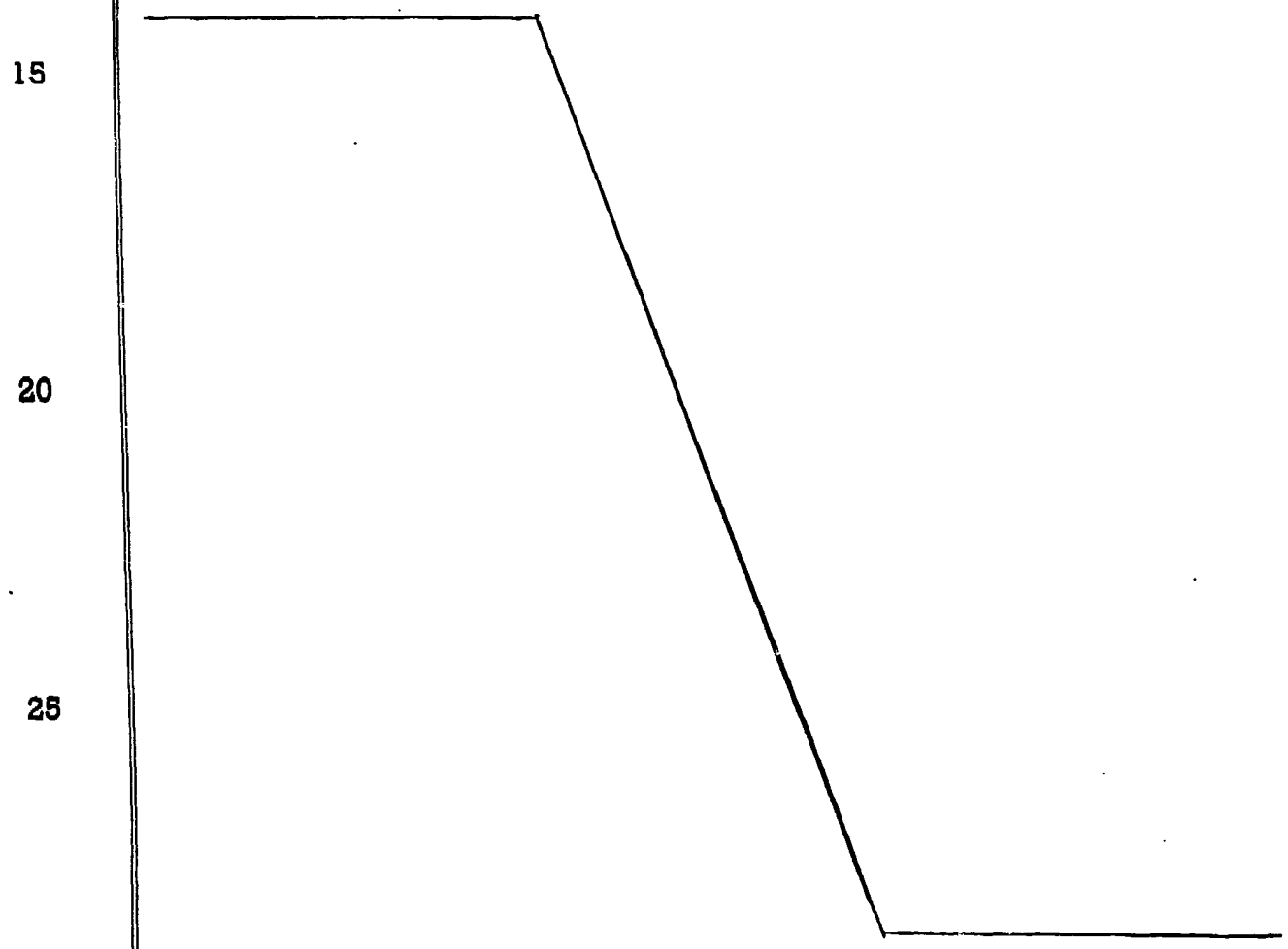
30

1 del cajetín portamecanismos.

5 Todo ello está dispuesto de forma que el volteo de los brazos de la figura se combina con el pie, que sobresale de la base cuando la varilla que constituye la comba inicia su entrada por el bisel delantero.

10 Dicho pie se recupera bruscamente cuando la comba se acerca a él, aproximadamente cuando se encuentra en la zona central de la base, lo que determina la inclinación de la figura hacia delante mientras acaba de pasar la comba, para después quedar asentada por su base.

Este ciclo se repetirá continuamente hasta tanto no se interrumpa la corriente de alimentación al micromotor.



15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- MUÑECO SALTADOR DE COMBA, caracterizado por es-
tar constituido por una figura caprichosa, representativa
preferentemente de un animal grotesco, cuya figura presenta
una amplia base de sustentación, la cual tiene tanto en su
5 borde frontal como en el posterior un bisel determinante de
la entrada y salida, respectivamente, del tramo central hori-
zontal de una varilla en "U" que está unida por sus extre-
mos a los brazos de la figura, los cuales están relaciona-
dos con un mecanismo motriz eléctrico que les transmite un
10 movimiento de rotación, haciendo que la varilla que consti-
tuye la comba, pase por debajo de la base y voltee por enci-
ma de la cabeza de la figura en ciclos continuos, y para fa-
cilitar el paso de la comba por debajo de la base, el meca-
nismo cuenta con un pie horizontal transversal situado cer-
15 ca del borde posterior y escamoteable dentro de la base, cu-
yo pie está relacionado con una corredera y una leva que le
obligan a salir en el momento en que la comba inicia su en-
trada hacia el bisel delantero de la base de la figura, re-
cuperándose bruscamente el pie cuando dicha comba se acerca
20 a el, por la acción de un resorte de tracción, inclinándose
la figura ligeramente hacia adelante mientras acaba de pa-
sar la comba, para quedar después asentada sobre su base,
siguiéndose el ciclo repetidamente en tanto no se interrump-
pa la corriente de alimentación del motor.

25 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
MUÑECO SALTADOR DE COMBA.

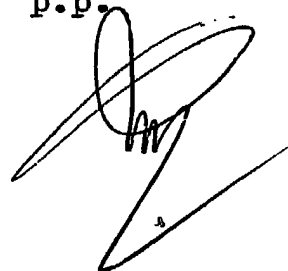
1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 27 Septiembre de 1985.....

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

.....
.....
.....
.....

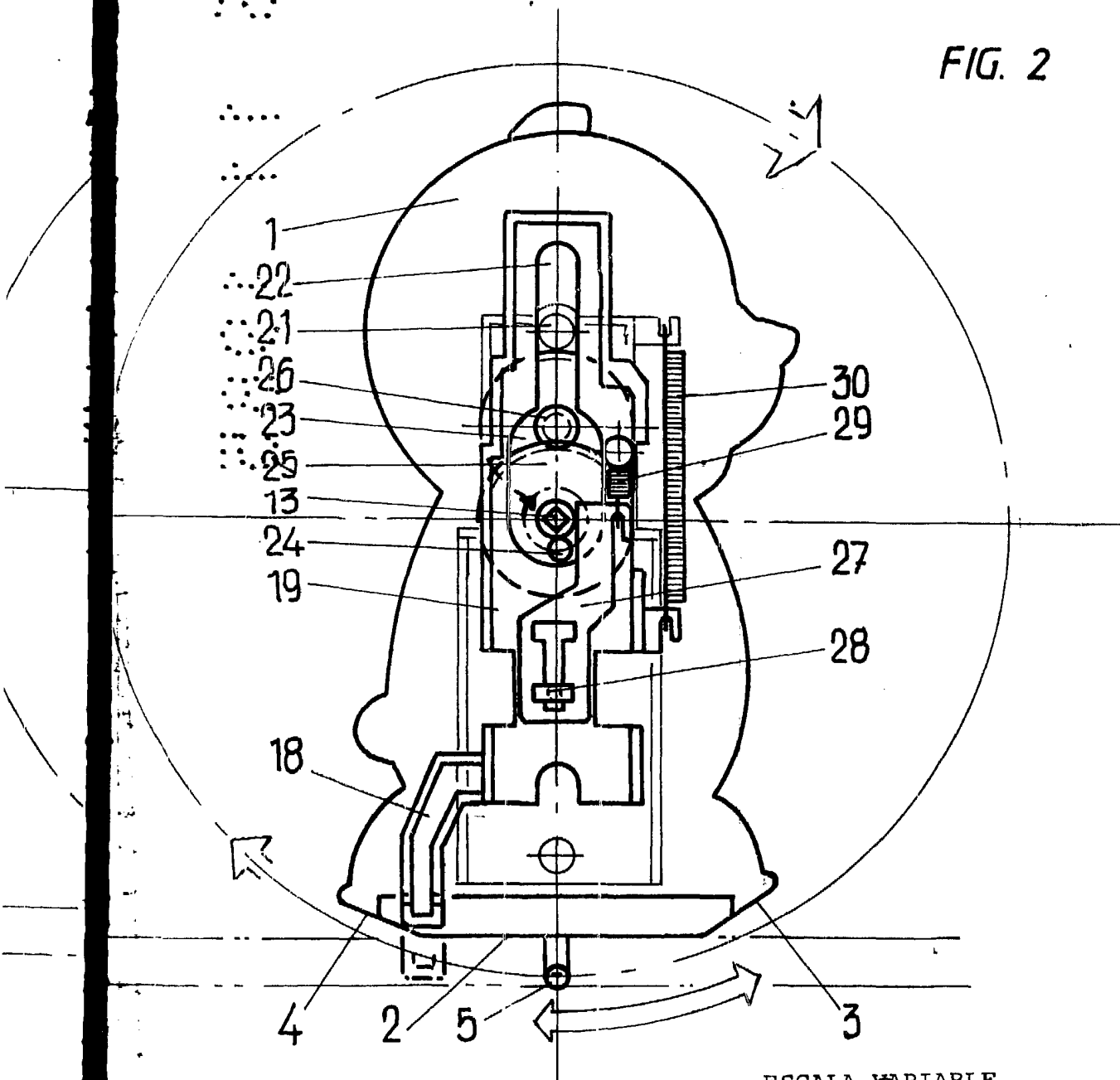
15

20

25

30

FIG. 2



ESCALA VARIABLE
Madrid, 27 Septiembre 1985
BERNARDO UNGRIA
P.P.